



Excmo. Ayuntamiento de
MAIRENA DEL ALCOR

DECLARACION RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL EJERCICIO DE
ACTIVIDADES DE SERVICIOS INCLUIDAS EN EL AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY
17/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE. (ACTIVIDAD CALIFICADA POR LEY 7/2007)

(Nº EXPED. _____)

DATOS DEL SOLICITANTE:

D./Dña.

Dirección:

DNI/CIF:

Provincia:

C.P.

Población:

Tfno/movil:

Correo electrónico:

Fax:

DATOS DEL REPRESENTANTE:

D./Dña.

Dirección:

DNI:

Provincia:

C.P.

Población:

Tfno/movil:

Correo electrónico:

Fax:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD:

M² LOCAL:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que para el ejercicio de dicha actividad:

- 1º Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en el reverso de la presente declaración,
- 2º Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en citado reverso.
- 3º Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Por lo anterior,

COMUNICA

Que el inicio de dicha actividad comenzará con fecha ____ de ____ de ____

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpora a esta declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Mairena del Alcor, a ____ de ____ de 20__

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE

REQUISITOS EXIGIDOS:

- El ejercicio de la actividad cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa son los que se relacionan y justifican en el proyecto técnico de la actividad redactado por _____ y número de visado _____ por el Colegio profesional de _____

LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUISITOS ES LA SIGUIENTE

DE CARÁCTER GENERAL

- 1.- **Calificación ambiental** otorgada por el Ayuntamiento así como la documentación técnica acreditativa del cumplimiento de las medidas correctoras señaladas en la misma.”
- 2.- D.N.I. del solicitante/representante y, en su caso, del C.I.F. de la empresa, y escritura de constitución de la sociedad.
- 3.- Documento acreditativo de la propiedad o arrendamiento del inmueble.
- 4.- Licencia de ocupación.
- 5.- **Proyecto técnico** de la actividad, en el que se justifiquen los requisitos técnicos necesarios en cumplimiento de la normativa vigente que le es de aplicación a la actividad, así como **Certificado técnico**, suscrito por el/los técnico/s competente, acreditando lo dispuesto en el proyecto técnico.
- 6.- Boletín de instalaciones eléctricas expedido por instalador autorizado y sellado por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- 7.- Contrato de mantenimiento con empresa autorizada para la revisión de los sistemas de contra incendios y acta de prueba y buen de funcionamiento de las instalaciones contra incendios, firmado por el técnico de la instaladora, en su caso.

DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

- 8.- Certificado del técnico director de la obra, visado por el correspondiente Colegio profesional competente, en el que se especifique, en los casos que proceda, lo siguiente:
- o Tipo, nombre del fabricante y número de las puertas cortafuego utilizadas y fotocopias de los ensayos realizados por laboratorio reconocido.
 - o Tipo y nombre del fabricante del material utilizado para protección contra incendios de estructuras, acompañado de certificado de aplicador.
- 9.- Autorización de puesta en funcionamiento por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para aquellas instalaciones sometidas a autorización de acuerdo al Decreto 59/2005, de 1 de marzo.
- 10.- Registro Industrial por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa., para aquellas actividades incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 122/1999, de 18 de mayo.
- 11.- Autorización como Gestor de Residuos Peligrosos o como Gestor de Residuos no Peligrosos, para aquellas actividades que estén sometidas a autorización de acuerdo a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- 12.- Informe sanitario favorable, en su caso, conforme a la legislación aplicable.
- 13.- Otra/s autorización/es necesaria/s por el tipo de actividad que se desarrolla, que se relaciona a continuación:
